CONCON	29	T30	2021
CONCON.	7.9	96 L	

DECRETO REGISTRADO Nº	2	1	4	6		
-----------------------	---	---	---	---	--	--

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
- b) La Resolución Nº6 año 2019 y Resolución Nº 18 año 2017de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26/07/2021.
- h) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021.
- i) Solicitud Compensación Horaria Depto. de Educación.

DECRETO

1. AUTORÍCESE compensación horaria de los siguientes funcionarios, según el siguiente detalle:

Depto. o	de Educación	n	<u> </u>				
N°	Nombre	Rut	N° Día s	N° de Hora	Nº de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1.	María Soledad Crisóstomo Gamboa		1			02/11/2021 hasta el 16/11/2021	01/09/2021 a 30/09/2021

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (142)
- Interesado(a)

V/osv

PAL AUGUEL TOKEDO ALEGRIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Contro!

Objetado Observado Revieado

FRV/MTA/MLEG/RUD/GGV/asv.